



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 25 de junio de 2026.

Número 76

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3572.- Expediente Número 00550/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 3591.- Expediente Número 00360/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 3573.- Expediente Número 00650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3592.- Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3574.- Expediente Número 00657/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3593.- Expediente 00208/2026, relativo actualmente al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3575.- Expediente Número 01032/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3594.- Expediente Número 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3576.- Expediente Número 00373/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	4	EDICTO 3595.- Expediente Número 00173/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3577.- Expediente Número 00439/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3596.- Expediente Número 00280/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3578.- Expediente Número 00676/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3597.- Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3579.- Expediente Número 00322/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3598.- Expediente Número 00315/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3580.- Expediente Número 00462/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3754.- Expediente 00918/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos	10
EDICTO 3581.- Expediente Número 00418/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3755.- Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Alimentos.	10
EDICTO 3582.- Expediente Número 00420/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3756.- Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 3583.- Expediente Número 00220, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3757.- Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión.	11
EDICTO 3584.- Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3758.- Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3585.- Expediente Número 317/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 3759.- Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	12
EDICTO 3586.- Expediente Número 00412/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3760.- Expediente 00302/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	12
EDICTO 3587.- Expediente Número 00501/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3761.- Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa.	13
EDICTO 3588.- Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 3589.- Expediente Número 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7		
EDICTO 3590.- Expediente Número 00264/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3762.- Expediente Número 00572/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Actos Jurídicos.	13	EDICTO 3839.- Expediente Número 01397/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3763.- Expediente Número 00734/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14	EDICTO 3840.- Expediente Número 500/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 3815.- Expediente Número 00224/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 3841.- Expediente Número 00511/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 3816.- Expediente Número 00280/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 3842.- Expediente 00625/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3817.- Expediente Número 00533/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 3843.- Expediente Número 00497/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3818.- Expediente Número 00564/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 3844.- Expediente Número 00511/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3818.- Expediente Número 00565/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3845.- Expediente Número 00530/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3820.- Expediente Número 00596/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3846.- Expediente Número 00391/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3821.- Expediente Número 00615/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3847.- Expediente Número 00439/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3822.- Expediente Número 00633/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3848.- Expediente Número 00508/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3823.- Expediente Número 00658/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3849.- Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3824.- Expediente Número 00680/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3850.- Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3825.- Expediente Número 00491/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3851.- Expediente Número 00283/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3826.- Expediente Número 00639/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3852.- Expediente Número 00288/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3827.- Expediente Número 00517/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3853.- Expediente Número 00337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3828.- Expediente Número 00519/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3854.- Expediente 00181/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3829.- Expediente Número 00516/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3855.- Expediente Número 00080/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3830.- Expediente Número 00363/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3856.- Expediente Número 00077/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3831.- Expediente Número 00401/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3857.- Expediente Número 0140/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 3832.- Expediente Número 00417/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3858.- Expediente Número 00160/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3833.- Expediente Número 00255/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3859.- Expediente Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3834.- Expediente Número 00509/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3835.- Expediente 00392/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 3836.- Expediente 00486/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 3837.- Expediente Número 00254/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3838.- Expediente Número 00672/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2026, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CRISTINA REYNA VARGAS, denunciado por JESÚS RACIEL CEDILLO REYNA Y JAVIER CAMACHO REYNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 02 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3572.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO GONZALEZ MEDELLÍN, denunciado por EUSEBIO ASael GONZALEZ CEDILLO, MARIO GONZALEZ CEDILLO, LORENZA CEDILLO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3573.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RÍOS SALAZAR, denunciado por JUAN GABRIEL REQUENA RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3574.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO FUENTES DE LEÓN, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES MONTES LIRIO, IRENE FUENTES MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2026.- C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3575.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00373/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovidos por los C.C. MARIA ESTHER DÁVALOS CARDONA, ANGÉLICA FERRAL DÁVALOS, CLAUDIA ARELI FERRAL DÁVALOS, LAURA CATALINA FERRAL DÁVALOS, ANA KAREN FERRAL MARTÍNEZ, EDMUNDO FERRAL MARTÍNEZ, MARIA ENRIQUETA MARTÍNEZ HIDALGO, a bienes de ÁNGEL FERRAL JONGUITUD, EDMUNDO FERRAL JONGUITUD.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en El Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28/04/2026 03:10:17 p.m. DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3576.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO CESAR PEDRAZA SALDAÑA, denunciado por GILDARDO PEDRAZA MENDOZA, HILDA ERELIDA PEDRAZA MENDOZA, JESSICA JARED PEDRAZA MENDOZA, JULIETA YAZMIN PEDRAZA MENDOZA bajo el Número 00439/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3577.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA LIMA CRUZ, denunciado por ROSAURA ELENA SEGURA LIMA, bajo el Número 00676/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3578.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GUERRERO MARTÍNEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GÓMEZ, asignándosele el Número 00322/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3579.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD ALVARADO SÁENZ Y/O NATIVIDAD ALVARADO SÁENZ DE AGUILAR Y/O NATIVIDAD ALVARADO DE AGUILAR Y/O NATIVIDAD ALVARADO, denunciado por los C.C. ALBERTO AGUILAR ALVARADO, JUAN JOSE AGUILAR ALVARADO, JUANA MARIA AGUILAR ALVARADO, LEONOR AGUILAR ALVARADO, MA. DE LOS ÁNGELES AGUILAR ALVARADO, PAULA DEL CARMEN AGUILAR ALVARADO Y SONIA MIREYA AGUILAR ALVARADO, asignándosele el Número 00462/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de mayo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

3580.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LEDA EUGENIA GÁMEZ SANTANA, quien falleció el 05 de diciembre del dos mil veintiséis, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por las C.C. LEDA MYRIAM ARCE GÁMEZ, LETICIA MAGALY ARCE GÁMEZ, LISSETTE ARCE GÁMEZ, MARIA DE LOURDES ARCE GÁMEZ, THALÍA LORENA ARCE GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3581.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 22 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes PABLO MALERVA CÁRDENAS, denunciado por el C. JORGE ANTONIO MALERVA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3582.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00220, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de GASTÓN MEDELLÍN RIVERA, denunciado por las C.C. LESBIA MEDELLÍN NAVA Y ELENA NAVA FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor

circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3583.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de marzo del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00306/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO RAMOS MIRANDA, denunciado por los CC. CONCEPCIÓN ORTEGA VILLASANA, JENNY FABIOLA RAMOS ORTEGA Y MARIO ALBERTO RAMOS ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3584.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente 317/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUILLEN GARCIA denunciado por la C. PAULA MARIA MARTÍNEZ GUILLEN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3585.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00412/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MARCO ANTONIO GARCIA TORRES, denunciado por los CC. CRUZ ARELY GARCIA GONZALEZ, JESÚS ALEXIS GARCIA GONZALEZ, MARCO ANTONIO GARCIA GONZALEZ Y MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3586.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00501/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de CELESTINO CONTRERAS GÓMEZ, denunciado por el C. JONATHAN MISAEL CONTRERAS ARANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3587.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (30) treinta de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA SERRANO PALESTINA, promovido por los C.C. MARGARITA OLIVIA CRUZ SERRANO Y JUAN CRUZ SEQUERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de febrero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3588.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00264/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de CLEOTILDE MARTÍNEZ PEÑA Y CLOTILDE MARTÍNEZ PEÑA, promovido por el C. OLIVER AUGUSTO GUAJARDO SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3589.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada ADA MAYTHE GÓMEZ MÉNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00360/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ Y/O MA. DEL CARMEN HERNANDEZ Y/O MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ Y/O MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIUDA DE LINARES, promovido por los C.C. MARCOS LINARES HERNANDEZ, MOISÉS ALFONSO LINARES HERNANDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3590.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO AGUILAR CONDE, denunciado por VIRGINIA RAMOS CHAIRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3591.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, sobreseyó por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, el Expediente 00208/2026, relativo actualmente al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO VILLANUEVA INGLÉS, denunciado por ALMA BEATRIZ LEAL GARCIA, ERIKA GUISELA VILLANUEVA LEAL, RUTH ELIZABETH VILLANUEVA LEAL, ALMA XÓCHITL VILLANUEVA LEAL Y PEDRO NATHANAELE VILLANUEVA LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3592.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el Expediente 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA PAULINA LÓPEZ ARAUZ, denunciado por JESÚS ALEXIS FERNÁNDEZ LÓPEZ, BRANDON ANDRÉS FERNÁNDEZ LÓPEZ, EMANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3593.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARABELA BARRERA RAMÍREZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Cuarta Norte número 435, entre las calles Pino Suárez e Insurgentes Zona Centro de ésta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3594.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CRISTINA GARCIA TENORIO Y/O CRISTINA GARCIA TENORIO, promovido por los C.C. YOLANDA ALVARADO GARCIA, OSCAR MANUEL ALVARADO GARCIA, NORBERTO ALVARADO GARCIA, ROSA ELVA ALVARADO GARCIA, GLADYS GUENDOLÍD ALVARADO GARCIA, LUIS GERARDO

ALVARADO GARCIA y ROGELIO ALVARADO GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3595.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RANGEL MORALES, denunciado por la C. BERTINA RAMONA HERNANDEZ CONEJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3596.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciado José Alfredo Reyes Rubio y Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA VERA

MORALES, denunciado por ANGÉLICA MARIA URBINA VERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3597.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO GUTIERREZ AZAMAR, quien falleció el día cuatro de abril del año dos mil trece, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo, número 203, de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por YARET GUTIERREZ OCHOA.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3598.- Junio 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARISA PAZ QUINTANA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por FLAVIO RICARDO DIMAS CORONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- El pago y aseguramiento de una pensión equitativa.
- b).- Se ordene la cancelación y devolución al suscrito de la Pensión Alimenticia Provisional.
- c).- Ejercitar la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija A.M.D.P.
- d).- Que se fijen reglas de convivencia.
- e).- Dar por terminado la relación de concubinato.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 03 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

3754.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00613/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado,

radicó el Expediente Número 00613/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Alimentos, promovido por la DAVID ARTURO RODRÍGUEZ SANCHEZ, en contra de FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR.

□ Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado FABIOLA ABIGAIL AYÓN AGUILAR, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este Recinto Judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3755.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TOMAS FRANCISCO PEREZ FERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. YANETH TORRES CARRIZALES, en contra del C. TOMAS FRANCISCO PEREZ FERNÁNDEZ Y OTRA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

I.- La Sentencia Declarativa que deberá dictar este H. Juzgado en la que se reconozca y declare que el C. TOMÁS FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ, con la calidad de arrendatario, ha faltado al pago de 2 mensualidades del precio del arrendamiento por un monto de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una convenidas en términos de la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento fecha 30 de septiembre de 2023, que tenemos celebramos sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro número 517 "A" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas y que se acompaña a esta demanda, para que surta efectos jurídicos correspondientes

II.- La Sentencia Declarativa que deberá dictar este H. Juzgado en la que se reconozca y declare que la C. MA. DEL REFUGIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, tiene la calidad de obligado solidario del pago de todos los adeudos y daños sobre el bien inmueble, objeto del arrendamiento convenido en términos de la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento que acompaña a esta demanda de fecha 30 de septiembre de 2023, por un monto de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada mensualidad sobre el bien inmueble sitio en calle

Simón Castro número 517 "A" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Lo anterior para efectos del pago de adeudos, pago de las prestaciones y daños que se derivan de la personalidad con que compareció al acto jurídico consistente en el contrato de arrendamiento que celebramos.

III.- El pago de la calidad resultante por concepto de 3 mensualidades insolutas del precio del arrendamiento pactado sobre el bien inmueble sitio en calle Simón Castro NÚMERO 517 "a" de la colonia Jesús Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas; relativas a los pagos correspondientes a las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2023, 31 de enero de 2024, 29 de febrero de 2024, 31 de marzo de 2024, 31 de abril de 2024, 31 de mayo de 2024, y; 30 de junio de 2024, todas ellas a razón de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de, por un total de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00,100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El pago de la cantidad resultante por concepto de 3 mensualidades insolutas del precio del arrendamiento pactado, relativas a los pagos del 31 de julio de 2024, 31 de agosto de 2024, y; 30 de septiembre de 2024, todas ellas a razón de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales cada una, por un total de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ello en concordancia a lo pactado en la Cláusula Novena del Contrato de Arrendamiento, donde se obliga a pagar el total de los meses restantes a la vigencia del contrato en caso de la terminación anticipada del contrato por Clausulas Imputables del Arrendamiento, como lo es en el caso concreto.

V.- El pago y cumplimiento de lo obligado en el contrato en la Cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento, como clausula penal para el caso de incumplimiento y mora, en los relativo a \$50,00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) diarios, por cada día de mora hasta el momento de hacer el pago respectivo de cada mes de renta a, razón de \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional Mensuales.

VI.- El pago y cumplimiento de lo obligado en el contrato en la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento, específicamente el pago de los conceptos de:

A).- La reposición del cableado eléctrico y pastilla termo magnética del bien inmueble arrendado por un total de \$2368.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00,100 MONEDA NACIONAL).

B).- El pago de la mano de obra de la reposición del cableado eléctrico del bien inmueble arrendado por un total de \$2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

C).- El pago del recibo de electricidad del Servicio Número 902201001106 a nombre del Señor ESTRADA MENDOZA JOSE LUIS, correspondiente al bien inmueble arrendado sitio en calle Simón Castro Número 517 A, de la colonia Jesús Luna Luna de la ciudad de Madero, Tamaulipas, esto por un monto de \$756.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el correspondiente pago de reconexión por la cantidad de \$71.00 (SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

D).- El pago del consumo de agua del Servicio con Clave de Usuario Número 192113, Cuenta 203689, a

nombre del Señor ESTRADA MENDOZA JOSE LUIS, correspondiente al bien inmueble arrendado sitio en calle Simón Castro Número 517 "A", de la colonia Jesús Luna Luna de la ciudad de Madero, Tamaulipas, ESTO POR \$1943.63 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

E).- El pago de los gastos y cotas que se generen con motivo del presente Juicio.

F).- El pago de gastos y costas que se generaron con motivo del Juicio Especial de Desahucio que fue promovido por la suscrita contra el arrendador bajo el Número de Expediente 126/2024, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil de la Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el cual figura como parte actora la Suscrita YANETH TORRES CARRIZALES y como parte demandada el Señor TOMAS FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ y como objeto del mismo el bien inmueble objeto del arrendamiento del que se deriva el presente Sumario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

3756.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (15) quince de abril del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión, promovido por el C. ANTONIO CELERINO PEREZ, en contra de los CC. ANTONIO ARATH CELERINO GARCIA Y CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA, haciéndole saber a la demandada CLAUDIA PATRICIA CELERINO GARCIA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra,

quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 20 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3757.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RAFAEL ANAYA MIRAVALLES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00640/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MÓNICA PRADO GÓMEZ, denunciado por el C. GUSTAVO ANAYA FUENTES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. RAFAEL ANAYA MIRAVALLES, haciéndole saber al mencionado, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3758.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA L&E ALIMENTOS S.
DE R.L. DE C.V.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, dentro del Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el Ciudadano GERARDO ALFREDO MOUNETOU PEREZ, en contra de la persona moral denominada L&E ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien se reclama lo siguiente:

"1.- Declaración judicial de que el suscrito es propietario en virtud de haberse consumado la usucapión a mi favor del siguiente bien inmueble descrito dentro del Contrato de Compra-Venta que como Anexo "1" agrego al presente escrito, inmueble el cual se describe a continuación de la siguiente manera:

a).- Inmueble rústico inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 405 (cuatrocientos cinco) del municipio de Guerrero,

Tamaulipas, identificado como Rancho Las Golondrinas ubicado en el municipio de Nueva Guerrero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 1,005-58-22.8300 Has, (mil cinco hectáreas cincuenta y ocho áreas, veintidós centiáreas, ochenta y tres decímetros cuadrados).- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la persona moral denominada L&E ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V., bajo el Número de Finca 405 (cuatrocientos cinco) del municipio de Guerrero, Tamaulipas.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se declare consumada la prescripción positiva y la usucapión a favor del suscrito, dictando la resolución correspondiente, en la que se ordene además el otorgamiento de la escritura de propiedad en favor del suscrito.

3.- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas en caso de oposición de la parte demandada."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3759.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSE DEL CARMEN CASTRO ROMO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Las Testigos de Asistencia, la Licenciada Sanjuana Coronado Rosales y la Licenciada Sofía Castillo García del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, hacen constar que en proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó el Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por MARINA LIZBETH CABRALES MUÑOZ, en contra de JOSE DEL CARMEN CASTRO ROMO, NOTARIA PUBLICA NUMERO 309 LICENCIADA ALMA LORENA DE LA ROSA CASTRO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al

ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 02 de junio de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- LIC. SOFÍA CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.

3760.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PAULA CHAPA VDA. DE ESCAMILLA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa, promovido por el C. CARLOS ARTURO GUERRA VELASCO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PAULA CHAPA VDA. DE ESCAMILLA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno (21) de mayo del presente año, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- RÚBRICA.

3761.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JORGE ARJONA GARCÍA, RAMÓN GARZA PERALES, Y JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Prscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00572/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Actos Jurídicos, promovido por los C.C. IRMA AYALA TIJERINA, ALICIA GUADALUPE AYALA TIJERINA, ROSA MARIA AYALA

TIJERINA, JOSÉ SANTOS AYALA TIJERINA, en contra de 1.- JORGE ARJONA GARCÍA.- 2.- RAMÓN GARZA PERALES.- 3.- JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ.- 4.- CARLOS EDUARDO PEÑA RAMOS.- 5.- JUAN CARLOS PEÑA GUZMÁN.- 6.- OSVALDO TREVIÑO LAM.- 7.- MARIA DEL ROSARIO LAM MACEDO.- 8.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD LIC. ALFONSO M. GONZÁLEZ TIJERINA.- 9.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD LICENCIADO RAÚL VALERA ELIZONDO.- 10.- NOTARIO PUBLICO NUMERO LICENCIADO NERARDO GONZÁLEZ SOLÍS 92.- 11.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE ESTA CIUDAD; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Nulidad del Contrato Privado de Cesión de Derechos de Propiedad, formalizado con fecha 15 de agosto de 1971 (mil novecientos setenta y uno) supuestamente ratificado ante la fe del Notario Público Número 77 con ejercicio en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y supuestamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Sección I, Numero 18184, Legajo 362, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 24 de septiembre de 1971.

b).- La Nulidad del contrato de compraventa que se formalizó en la Escritura Pública Número 4415, de fecha 19 de mayo del 1997, autorizada por el Licenciado Raúl Valera Elizondo, en su momento Notario Público Número 147 con ejercicio legal en esta ciudad, por la inexistencia del consentimiento de los vendedores, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 2,525.00 m2 del inmueble de nuestra propiedad, identificado como terreno urbano ubicado en la colonia "Leal Puente", el cual fue identificado en dicha escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 81.80 ochenta y un metros ochenta centímetros lineales y colinda con la ampliación del boulevard Álvaro obregón; AL SUR en línea recta de Poniente a Oriente mide 81.80 ochenta y un metros ochenta centímetros lineales y en línea quebrada con rumbo Noreste mide 16.00 dieciséis metros lineales colindando en estos tramos con la calle Matamoros; AL ORIENTE mide 37.60 treinta y siete metros sesenta centímetros lineales y colinda con propiedad privada y AL PONIENTE mide 35.40 treinta y cinco metros cuarenta centímetros lineales y colinda con la calle Jalisco. Inmueble que fue identificaron con la Clave Catastral Número 31-01-17-209-001, siendo ésta la Clave Catastral que identifica la totalidad de nuestra propiedad y que se identifica como Finca 20816 ubicada en el municipio de Reynosa ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Reynosa, ubicado en la calle Progreso sin número entre Río Salinas y Río Pánuco de la colonia Longoria en esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas.

c).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad del Contrato de Compraventa que se formalizó en la Escritura Pública Número 4538, de fecha 23 de octubre del 1997, autorizada por el Licenciado Raúl Valera Elizondo, en su momento Notario Público Número 147 con ejercicio legal en esta ciudad, por la inexistencia de propiedad por parte del vendedor, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 1,500.00 m2 del inmueble de nuestra propiedad, identificado como terreno urbano ubicado en la colonia "Leal Puente", el cual fue identificado en dicha escritura con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 35.60 M.L. treinta y cinco metros sesenta centímetros lineales y colinda con calle Jalisco, AL SUR

mide 35.85 M.L. treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros lineales y colinda con propiedad privada, AL ORIENTE mide 42.10 M.L. cuarenta y dos metros diez centímetros lineales y colinda con Boulevard Álvaro Obregón, y AL PONIENTE mide 41.80 M.L. cuarenta y un metros ochenta centímetros lineales y colinda con calle Matamoros. Inscrito como Finca 180729 ubicada en el municipio de Reynosa ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Reynosa.

d).- como consecuencia, la Nulidad del Contrato de Compraventa que obra en la Escritura Pública Número 728 (setecientos veintiocho), volumen XIII (décimo tercero), celebrada ante la fe del Licenciado Nerardo González Solís titular de la Notaría Pública Número 92 con ejercicio en esta ciudad, mediante el cual se trasladó el dominio de una fracción de 1,800.00 m2 que pertenecen a un inmueble de nuestra propiedad, ubicado en la colonia Leal Puente de esta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 (cuarenta) metros lineales con Boulevard Álvaro Obregón; AL SUR en 43.20 (cuarenta y tres punto veinte) metros lineales en línea recta de Poniente a Oriente y en línea quebrada con rumbo AL NORTESTE en 16 (dieciséis) metros lineales con calle Matamoros; AL ORIENTE en 35.60 (treinta y cinco punto sesenta) metros lineales con propiedad privada; AL PONIENTE en 35.85 (treinta y cinco punto ochenta y cinco) metros lineales con fracción de los vendedores; Inscrito ante el Instituto del Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 43201, Legajo 865, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1997.

e).- La Reivindicación, así como la entrega de los frutos y productos, del inmueble de terreno rústico ubicado en la colonia Ex Ejido de Reynosa en esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, compuesto por una fracción del inmueble de nuestra propiedad, el cual se describe más adelante en la presente demanda.

f).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados JORGE ARJONA GARCÍA, RAMÓN GARZA PERALES, Y JORGE ELIUD ARJONA LÓPEZ, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a estos a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3762.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MARIANA BELÉN OJEDA MORO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00734/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. CARLOS NOÉ TORRES GONZÁLEZ, en contra de la C. MARIANA BELÉN OJEDA MORO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, el C. CARLOS NOÉ TORRES GONZÁLEZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. MARIANA BELÉN OJEDA MORO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que por Sentencia que al efecto sea pronunciada dentro del Juicio que ahora se promueve, se me conceda judicialmente (en forma exclusiva o periódicamente compartida) la guarda y custodia material de mi menor hijo CARLOS MANUEL TORRES OJEDA.

b).- Se asigne y determine el importe con el que la ahora demandada MARIANA BELÉN OJEDA MORO, deberá contribuir en concepto de Pensión Alimenticia para sufragar las necesidades alimentarias, educativas y de salud del menor CARLOS MANUEL TORRES OJEDA.

c). Se determine, los días y horas en que podrá ejercer el derecho de convivencia (en forma semanal y durante los periodos vacacionales que escolarmente tenga) mi menor hijo CARLOS MANUEL TORRES OJEDA, con el ascendiente que no tenga en ese lapso de tiempo su respectiva guarda y custodia.

d). En caso de presentar oposición la parte demandada a las prestaciones precisadas en los incisos que antecede, se le condene al pago de las costas judiciales que se originen con motivo de la legal substanciación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00734/2025.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la C. MARINA BELÉN OJEDA MORO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diecinueve de junio de dos mil veinticinco, diecisiete de julio de dos mil veinticinco y catorce de mayo de dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 03 de junio de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

3763.- Junio 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ZENaida ORTIZ RODRÍGUEZ Y/O ZENaida ORTIZ, TOMAS BÁEZ VÁZQUEZ Y/O TOMAS BÁEZ, denunciado por GUILLERMO BÁEZ ORTIZ, ARCEDALIA BÁEZ ORTIZ, GLORIA BÁEZ ORTIZ, BLANCA KERENE BÁEZ ORTIZ, SANTIAGO BÁEZ ORTIZ, LÁZARO BÁEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de mayo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3815.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE CARRIZALES ESCOBAR, denunciado por JUAN ANTONIO CARRIZALES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3816.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GAUDENCIO CÁRDENAS URBINA, denunciado por REINA CASTILLO MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3817.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MATEO SALAZAR BÁEZ, denunciado por MARTINA PÉREZ VARGAS, MARTHA FABIOLA SALAZAR PÉREZ, FRANCISCA LIZETH SALAZAR PÉREZ, SONIA KARINA SALAZAR PÉREZ, JASÓN JESÚS SALAZAR PÉREZ Y BRYAN ANDRÉS SALAZAR PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3818.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOV NAHUN BÁEZ BANDA, denunciado por JUANA MA VÁZQUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de julio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3819.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN VÁZQUEZ CASTILLO, denunciado por CIRILA REYES GALAVIS, ABIGAIL VÁZQUEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3820.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA BARRAZA MASCORRO, denunciado por MARIA PATRICIA CASTILLO BARRAZA, MARIA YANETH CASTILLO BARRAZA, JORGE LIBRADO CASTILLO BARRAZA, JOSE GUADALUPE CASTILLO BARRAZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de mayo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3821.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR GUSTAVO HERNANDEZ MELÉNDEZ, denunciado por LUIS MARIO HERNANDEZ REYES, JUAN GUSTAVO HERNANDEZ REYES, JUAN CESAR HERNANDEZ REYES, DANIEL MISAEL HERNANDEZ REYES, MA. CONCEPCIÓN REYES SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de mayo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3822.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO REYES ALEJANDRO, denunciado por ROSA TIJERINA VÁZQUEZ, VERÓNICA REYES TIJERINA, ROBERTO REYES TIJERINA, MARTHA BEATRIZ REYES TIJERINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de mayo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3823.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO CEDILLO MALDONADO, MA. VENTURA DE LA CRUZ MATA, denunciado por ARISTEO CEDILLO DE LA CRUZ, VELIA ESTHER CEDILLO DE LA CRUZ, NOHEMI PÁNFILA CEDILLO DE LA CRUZ, OBED CEDILLO DE LA CRUZ, SERGIO ELIUD CEDILLO DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3824.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN LÓPEZ AGUILAR, denunciado por FELIPA AGUILAR CANTÚ, MA. DORA LÓPEZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de abril de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3825.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS MORENO -, denunciado por JOSE GONZALEZ REQUENA, LUIS HUMBERTO GONZALEZ MORENO, ARACELY GONZALEZ MORENO, IMELDA GONZALEZ MORENO, MARIA LETICIA GONZALEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de mayo de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3826.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de junio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO AMADOR CRUZ, denunciado por JUANA TORRES REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3827.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de junio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. AGUSTINA CORONADO CORTEZ, denunciado por el C. ARTURO RAMOS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3828.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 del mes de mayo del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA MARTÍNEZ GODÍNEZ, denunciado por los CC. SERGIO MARTÍNEZ PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3829.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA OBANDO VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: (30) treinta de junio del año mil veintiuno (2021) en Naranjos Amatlan, Veracruz.- Sucesión denunciada por RAÚL VICTORINO CERVANTES OBANDO, SORAYA CATALINA CERVANTES OBANDO E IVÁN RÍOS OBANDO.

Expediente registrado bajo el Número 00363/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3830.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO NAVA HERNANDEZ y NATALIO NAVA HERNANDEZ, quienes fallecieron el primero (09) nueve de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el día (17) diecisiete de agosto del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión

denunciada por NORA ANGÉLICA NAVA AGUILAR, CLAUDIA ISABEL NAVA HERNANDEZ Y MARTHA PATRICIA NAVA HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00401/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3831.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO LÓPEZ AMARO, quien falleciera en fecha: (02) dos de noviembre del año dos mil quince (2015) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS ANTONIO LÓPEZ AMARO.

Expediente registrado bajo el Número 00417/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3832.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario

Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 27 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSEBIA LAGOS LIMA, denunciada por las C.C. NORA MARTÍNEZ LAGOS, SARA MARTÍNEZ LAGOS Y CLARA SEVILLA LAGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3833.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PECINA DE SANCHEZ, denunciado por los C.C. GENARO SANCHEZ CRESCENCIANA, ALMA DELIA SANCHEZ RODRÍGUEZ, MA. DE LA LUZ SANCHEZ RODRÍGUEZ, MARTIN SANCHEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ Y ROSA MARIA SANCHEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3834.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00392/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de NORMA MONTEMAYOR MARTÍNEZ Y JOSE VÍCTOR VALLEJO GUERRERO, promovido por los C.C. CYNTHIA VALLEJO MONTEMAYOR Y JOSE VÍCTOR VALLEJO MONTEMAYOR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de junio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3835.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 03 de junio de 2026, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00486/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de DARINEL VÁZQUEZ MEJÍA, promovido por las C.C. ANTONIA GARCIA LÓPEZ Y YESICA ANABEL VÁZQUEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de junio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3836.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00254/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE YUSET MÉNDEZ PEREZ, denunciado por ANA MARIBEL LOREDO CAMPOS, en representación de su menor hijo de identidad reservada, de cuyo nombre se desprenden las iniciales J.P.M.L.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026.- La Secretaría Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3837.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00672/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH PALACIOS GARCIA, denunciado por FILIBERTO RODRÍGUEZ PORRAS, JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ PALACIOS, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PALACIOS, ÁNGEL DÍAZ PALACIOS y la menor de iniciales A.E.R.P., por conducto de GLORIA RODRÍGUEZ PORRAS, a quien designó como su tutora legal.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3838.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01397/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MORA VÁZQUEZ, Y/O ALFREDO MORA, denunciado por ELVA MENDOZA RAYA, ALFREDO MORA MENDOZA, MARTHA ALICIA MORA MENDOZA,

MARIA LAURA MORA MENDOZA, Y/O ELVA MENDOZA, Y/O ELVA MENDOZA DE MORA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3839.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 500/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes RAMÓN BARBA LUEVANOS Y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ GONZALEZ, denunciado por la C. BLANCA LAURA BARBA SANCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de abril de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3840.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00511/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes GLORIA GAITÁN OLVERA, denunciado por el C. SALVADOR LÓPEZ PONCE; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de febrero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3841.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00625/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL LÓPEZ REYES, denunciado por JULIA IZAGUIERRE CAMACHO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 1 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

3842.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ROBLES MENDOZA, denunciado por PAMELA LINNETH RAMÍREZ ROBLES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3843.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de Junio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN GALLARDO LABASTIDA, denunciado por MARIANA SALAS SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3844.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ALFERES VILLALOBOS Y/O MOISÉS ALFERES Y/O MOISÉS ALFERES BILLALOBOS, denunciado por los C.C. MARIA SARA LUNA SALAZAR, MOISÉS ALFERES LUNA, ARTURO ALFERES LUNA, VERÓNICA ALFERES LUNA Y SANJUANA ALFERES LUNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3845.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de noviembre de (2014) dos mil catorce, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana NORA IRENE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00391/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 07 DÍAS DE MAYO DE 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3846.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GARCIA VELÁSQUEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de julio del año dos mil veinticinco (2025), en Ciudad Reynosa,

Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ILEANNA ALANÍS GARCIA Y JUAN ANTONIO ALANÍS GAVAN.

Expediente registrado bajo el Número 00439/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 21 días de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3847.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TORRES ZORRILA, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BERTHA ALICIA CUEVAS DE LA GARZA, CINDY ITZEL TORRES CUEVAS Y KAREN ARELI TORRES CUEVAS.

Expediente registrado bajo el Número 00508/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 10 días de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3848.- Junio 25.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EGLA ESMERALDA LANDA GÓMEZ, quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día cuatro de mayo de dos mil tres, habiendo tenido su último domicilio en calle Juan de Dios Peza, Fraccionamiento del Norte, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300; y es denunciado por EDNA KARINA BARRERA LANDA Y EGLA EVELYN BARRERA LANDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 19 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3849.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO VILLEGAS CABRIALES, denunciado por las C.C. GLORIA VILLEGAS ÁVILA, CELIA VILLEGAS ÁVILA Y FLORENCIA VILLEGAS ÁVILA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3850.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO ROJAS ÁVILA, denunciado por las C.C. MARIA GUADALUPE ROJAS ARGUELLO, NORA HILDA ROJAS ARGUELLO, ESPERANZA ROJAS ARGUELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3851.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BARRÓN HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRO BARRÓN VÁZQUEZ, HILDA BARRÓN VÁZQUEZ, SANDRA LUZ BARRÓN VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3852.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCIÓN BOLAÑOS OLVERA, promovido por MA. LIDIA TORALES BOLAÑOS, JUAN ANTONIO TORALES BOLAÑOS y MARTHA TORALES BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3853.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (12 de mayo del 2026), ordenó radicar el Expediente 00181/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROSA MA. REYES ARESTIZABAL, denunciado por la C. AURORA MARROQUÍN REYES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus

derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de mayo de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3854.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha trece (13) de abril del año actual (2026), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00080/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN MANUEL MARAÑÓN HUIDOBRO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de octubre del 2024, a la edad de 58 años, denunciado por GEIZI ALIEZER MARAÑÓN LÓPEZ, HARLEY JHAY MARAÑÓN LÓPEZ, EDWIN ALEXIS MARAÑÓN LÓPEZ, KAZTENNY ABIGAIL MARAÑÓN LÓPEZ, KAREN PAOLA MARAÑÓN LÓPEZ Y BRIAN JUAN MANUEL MARAÑÓN LÓPEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 21 de abril de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3855.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00077/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CARLOS HERNANDEZ DE LA FUENTE, denunciado MA. EVANGELINA REYES VALENZUELA, ARGELIO GUADALUPE HERNANDEZ REYES, ALMA DORA HERNANDEZ REYES Y CARLOS GUADALUPE HERNANDEZ REYES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente

edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3856.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 0140/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de OLGA ORELIA TORRES CASTILLO, denunciado por JUAN RODRÍGUEZ FUENTES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a quince de mayo del dos mil veintiséis.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

3857.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha radicó el Expediente Número 00160/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DELIA TREVIÑO GARZA denunciado por DANIEL SOLÍS GONZALEZ Y JUAN VENANCIO SOLÍS TREVIÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a tres (03) de junio del dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3858.- Junio 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA CRUZ CÁCERES, quien falleció el día siete de enero del año dos mil veinticuatro habiendo tenido su último domicilio en calle Independencia, número 313, entre Matamoros y Guerrero, de la Zona Centro de Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por BERNARDO CRUZ ALFARO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 05 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3859.- Junio 25.- 1v.